

AGENDA DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE LONDRES – CARTAGENA PARA LA VIGENCIA 2006

1. Elementos Centrales de la Agenda

La Comisión de Seguimiento destaca los avances existentes en el marco del proceso Londres – Cartagena. Reconoce la importancia de los escenarios de diálogo y consulta existentes, que dieron origen a la Estrategia de Cooperación, han permitido avanzar en el seguimiento a la agenda de Derechos Humanos, e hicieron posible la realización de la Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional para Colombia.

Valora la participación activa que adelantan las organizaciones del Consenso en el marco de este proceso, subraya la permanente disposición de trabajo e interlocución del Gobierno Nacional dentro de este, y manifiesta su satisfacción por la existencia de escenarios de coordinación como el G 24, que han facilitado la interlocución con la comunidad internacional.

Reconoce la necesidad de superar las dificultades que se presentaron en el desarrollo de la agenda y la convocatoria a las reuniones en el 2005, e invita a todos sus miembros a participar en el desarrollo de la presente agenda con el mismo entusiasmo y compromiso con el que se llevo cabo el proceso en el 2004.

La Agenda de trabajo para el 2006 estará orientada a desarrollar la agenda 2005 pendiente y a profundizar prioritariamente los avances en dos campos fundamentales, estimulando y propiciando la presencia y actuación regional y local.

1.1. Cooperación Internacional

1.2. Derechos Humanos¹

Entendemos que la cooperación internacional es un instrumento adicional para el desarrollo de las recomendaciones de la OACNUDH. Al mismo tiempo, se considera necesario contar con un espacio adicional para el seguimiento a las mismas.

Durante el 2006, la Comisión sesionará en febrero, mayo, septiembre y diciembre.²

La agenda de la reuniones de la Comisión de Seguimiento será concertada previamente por la Comisión de Enlace que se ha creado y que está compuesta por dos representantes de la sociedad civil, dos representantes del gobierno, tres representantes designados por la Troika y el PNUD en su calidad de Secretaría Técnica.

¹ En el tema de DD.HH, se entiende que estos se asumen de manera integral, incluidos los derechos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales.

² Se modifica la periodicidad mensual prevista en los términos de referencia de la Comisión.

2. Mecanismos para el desarrollo de la Agenda

2.1. Cooperación Internacional

El Gobierno Nacional agradece el respaldo que la comunidad internacional le ha dado en la Declaración de Cartagena en relación con los procesos y mecanismos que se han derivado desde la Declaración de Londres, y los logros obtenidos en el desarrollo de esta. Asimismo, manifiesta su satisfacción por el reconocimiento que hace la comunidad internacional al proceso de construcción de la Estrategia y su compromiso decidido y concreto en seguir apoyándola, de acuerdo con las prioridades establecidas en los seis bloques temáticos.

En este contexto, al igual que la agenda de la Comisión en el año 2005, la agenda de trabajo en el año 2006 guardará coherencia con los logros alcanzados en el marco de la agenda de cooperación: discusión de los elementos centrales de cada uno de los seis bloques temáticos (2004) y profundización de la discusión en relación con los bloques y sus líneas estratégicas (2005).

En aquellos aspectos que hay coincidencias es posible seguir avanzando. Por su parte, en aquellos temas en que aun persisten diferencias, y es factible atenderlas, se gestarán escenarios específicos con las autoridades nacionales competentes con el propósito de conocer los diferentes puntos de vista de las partes y explorar la posibilidad de adoptar posiciones comunes. En caso contrario, quedará constancia, tal y como se ha hecho hasta la fecha, de aquellas diferencias que en razón a su naturaleza no es posible superar, y por lo tanto se deberán manejar con el debido respeto y tolerancia que demanda este proceso.

2.1.1. Grupos de trabajo para el seguimiento a la Estrategia de Cooperación

Los grupos de trabajo tienen como propósito principal efectuar un monitoreo periódico a los resultados y avances efectivos de la cooperación internacional en el marco de los seis bloques temáticos de la Estrategia y explorar la posibilidad de realizar adiciones, modificaciones y/o precisiones a estos en aquellos casos en los que aún persisten diferencias³ y es factible atenderlas.

Para ello, se recogerán las experiencias que se derivan de la actuación misma de la cooperación, de los análisis realizados por los miembros de la Comisión, de la información oficial disponible por parte del Gobierno y de la suministrada por los cooperantes.

Objetivo:

Se constituirán 6 grupos de trabajo, 1 por cada bloque temático.

- Identificar nuevos aportes de cooperación y/o reorientación de recursos hacia los seis bloques temáticos.

³ Derivados de los talleres realizados en el 2005, el trabajo de los grupos, los pronunciamientos de los distintos sectores, etc.

- Señalar las prioridades que en cada bloque temático se consideren de interés de las partes, tomando en cuenta cada una de las líneas estratégicas y perfiles de programas que se reflejan en la Estrategia de Cooperación, incluyendo aquellas que privilegian el desarrollo de las recomendaciones de la OACNUDH.
- Hacer una revisión general de la incidencia de la cooperación en las prioridades nacionales de desarrollo (Estrategia de Cooperación, Herramientas de Equidad, y Objetivos de Desarrollo del Milenio), y en el desarrollo de las recomendaciones de la OACNUDH.
- Explorar la posibilidad de realizar adiciones, modificaciones y/o precisiones a los bloques temáticos en aquellos casos en que aun persisten diferencias. Los resultados en donde haya consenso se irán incluyendo en la Estrategia.

Participantes:

- Los grupos estarán conformados por tres representantes del Gobierno, tres de la Comunidad Internacional, tres de las Organizaciones de la Sociedad Civil nacional y un representante de las agencias internacionales no gubernamentales, para un total de 10 personas. Igualmente se podrán invitar representantes del gobierno y de instituciones del Estado cuando el tema lo requiera.
- A más tardar el 13 de enero de 2006, cada sector deberá informar a la Secretaría Técnica sus representantes en cada grupo.

Metodología:

- Cada grupo de trabajo designará un coordinador/a, a efectos de que éste/a promueva la definición de una agenda, un cronograma específico y una descripción de los productos a entregar a la Comisión de Seguimiento. El/la coordinador/a garantizará, con la colaboración de la Secretaria Técnica, la convocatoria y realización de las reuniones, una ayuda de memoria de cada sesión de trabajo que será el insumo fundamental para presentar en la Comisión y la logística necesaria. Cada reunión debe tener una agenda y una herramienta de trabajo.
- Para efectos de su actuación los grupos de trabajo podrán conformar comisiones ad hoc, que desarrollarán tareas puntuales de análisis y brindarán insumos a la discusión del respectivo grupo. De la misma manera podrán definir, mecanismos virtuales de trabajo, que permitan agilizar la discusión y avance del grupo.
- Cada grupo de trabajo presentará un reporte en las distintas sesiones de la Comisión de Seguimiento, que destacará los avances principales, los inconvenientes encontrados y los desafíos en el futuro.

Periodicidad:

Se efectuarán reuniones cada 45 días, para el seguimiento integral a la Estrategia de cooperación. Cada coordinador/a del grupo facilitará a la Secretaría el cronograma de sus reuniones.

Las fechas para el inicio de las reuniones de cada bloque son:

- 17 de enero, Bloque Temático – Bosques
- 19 de enero, Bloque Temático – Fortalecimiento del Estado Social de Derecho y los DD.HH
- 24 de enero, Bloque Temático – Desplazamiento Forzoso y Asistencia Humanitaria
- 26 de enero, Bloque Temático – Reincorporación a la Civilidad
- 30 de enero, Bloque Temático – Programas Regionales de Desarrollo y Paz
- 1 de febrero, Bloque Temático – Desarrollo Productivo y Alternativo

En dicha reunión los miembros de cada grupo de trabajo abordarán los siguientes temas:

- Elección del coordinador
- Revisión de la matriz de incidencia de la cooperación internacional en las prioridades de desarrollo
- Definición de la agenda del grupo de trabajo.
- Otros.

2.2. Para Derechos Humanos

Como se reconoce en la *Declaración del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia* (Ginebra, 21 de abril 2005), “La Comisión celebra los esfuerzos realizados por el Gobierno de Colombia por entablar un diálogo constructivo con la sociedad civil, y el reconocimiento del importante papel que ésta desempeña”.

En esta perspectiva las partes consideran de la mayor importancia que la Comisión de Seguimiento esté informada y pueda hacer sus aportes sobre cuatro temas básicos en el campo de los derechos humanos: **Recomendaciones de OACNUDH, Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, Protección a Comunidades en Riesgo, e Impunidad**, sin desconocer la necesidad planteada antes, de mantener otros espacios de interlocución sobre temas puntuales.

Las iniciativas, requerimientos o prioridades que en materia de cooperación internacional sean identificados en el desarrollo del trabajo descrito en este aparte, serán reportados a los grupos de trabajo de los bloques temáticos de la estrategia de cooperación con el interés de promover su gestión y apoyo.

Para el efecto, y dados los inconvenientes presentados en 2005 en el desarrollo de la agenda acordada para el tema de DD.HH se organizarán durante 2006 las siguientes dinámicas de trabajo:

2.2.1. Seguimiento a las Recomendaciones

Objetivo:

Hacer un análisis, seguimiento, discusión y retroalimentación sobre cada uno de los bloques de las Recomendaciones de OACNUDH. Para el efecto se presentará un reporte del estado actual de

implementación y cumplimiento por parte del gobierno y otro de parte de la sociedad civil, la revisión de los avances, vacíos y puntos críticos, aprovechando el proceso de evaluación ya realizado en 2004 y 2005.

El fruto de estos talleres, que deberá identificar los temas críticos, las políticas, estrategias y acciones para abordarlos así como los indicadores para su monitoreo y verificación, se presentará en las sesiones de la Comisión de Seguimiento.

Participantes:

Se espera la participación de representantes de organizaciones de sociedad civil, agencias internacionales de cooperación, países y agencias cooperantes miembros del G-24, la OACNUDH y representantes del Gobierno Nacional.

Periodicidad:

Los talleres se efectuarán en los meses de enero, mayo, junio, septiembre y diciembre. Serán convocados por la Comisión de Enlace, a través de la Secretaría Técnica y con el soporte pertinente de OACNUDH.

2.2.2. Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y DIH

Objetivo:

Dar cuenta a la comunidad internacional y a los representantes de la sociedad civil del estado de avance en la construcción concertada del Plan nacional de Acción en Derechos Humanos y D.I.H., para recoger las observaciones que mejoren el proceso⁴

Metodología:

A partir de informes específicos elaborados por la agencia focal del proceso de concertación, realizar reuniones de trabajo que sirvan para informar y recoger recomendaciones.

Participantes:

Comunidad Internacional, sociedad civil y delegados del gobierno, responsables del proceso de elaboración concertada del Plan.

⁴ Impulsar un proceso amplio de concertación nacional, regional y local del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, de conformidad con las obligaciones y recomendaciones internacionales, articulado con los Planes de Desarrollo, a los diversos niveles y contando con el apoyo de la OACNUDH. Se acordará una estrategia global de difusión, implementación y cumplimiento y los mecanismos de seguimiento a nivel nacional, local y regional y en todos los niveles de la estructura del Estado y de la Administración Pública. Se tendrá especial interés en la adopción, comprensión y respeto del Plan adoptado, por parte de las agencias de seguridad del Estado y las FF.MM. Este proceso de concertación debe recuperar los procedimientos y mecanismos acordados en el marco del espacio promovido por el Gobierno con las tres plataformas de derechos humanos desde hace un año, que serán socializados y utilizados en el espacio que se desarrollará conjuntamente con las mismas, con diversos sectores sociales, así como con todas las organizaciones interesadas que hacen parte del consenso de la sociedad civil. Las tres plataformas de derechos humanos mantendrán un espacio especializado con el Gobierno que buscará desarrollar propuestas que impulsen el proceso.

Periodicidad:

Reuniones trimestrales, convocadas por el Programa Presidencial de Derechos Humanos.

2.2.3. Protección a Comunidades en Riesgo**Objetivo:**

Dar cuenta a la comunidad internacional y a los representantes de la sociedad civil del estado de avance en la ejecución del Proyecto de atención a comunidades en riesgo⁵.

Metodología:

A partir de informes específicos elaborados por las entidades ejecutoras del proyecto, realizar reuniones de trabajo que sirvan para informar y recoger recomendaciones.

Participantes:

Se espera la participación de representantes de organizaciones de sociedad civil, agencias internacionales de cooperación, países y agencias cooperantes miembros del G-24, la OACNUDH y representantes del Gobierno Nacional y del Estado que participan de los procesos de Protección (SAT, etc.).

Periodicidad:

Cada dos meses se realizará una reunión de Monitoreo, donde se analizarán las alertas producidas, las acciones desarrolladas y se acordarán los mecanismos de ajuste y mejoramiento del sistema. Serán convocados por la Comisión de Enlace, a través de la Secretaría Técnica y con el soporte pertinente de OACNUDH.

2.2.4. Impunidad**Objetivo:**

Analizar y desarrollar temas fundamentales, vacíos, puntos críticos y acciones para prevenir y combatir la impunidad en el marco de las obligaciones y recomendaciones internacionales.

Metodología:

A partir de informes periódicos previos del Gobierno, se desarrollarán reuniones para el análisis y discusión de los temas claves previamente definidos por un grupo de trabajo con representantes del Gobierno, la sociedad civil y la OACNUDH.

Participantes:

Se espera la participación de representantes del Gobierno y de instituciones estatales pertinentes, organizaciones de sociedad civil, agencias internacionales de cooperación, países y agencias cooperantes miembros del G-24 y la OACNUDH.

⁵ Hacer un monitoreo del funcionamiento de las diferentes acciones desarrolladas a fin de dar cumplimiento a la prevención y atención a los riesgos detectados, frente a las comunidades. Se deberán identificar los indicadores para el monitoreo y verificación de la protección a las comunidades en riesgo, y su aplicación se presentará en las sesiones de la Comisión de Seguimiento.

Periodicidad:

Se realizarán reuniones bimestrales, convocados por la Comisión de Enlace, a través de la Secretaría Técnica y con el soporte pertinente de OACNUDH.

3. Socialización de los avances del trabajo de la Comisión

Se programarán dos eventos generales, en septiembre y diciembre, de información y seguimiento al trabajo efectuado por la Comisión que serán convocados a través del mecanismo de enlace establecido.

Participantes:

Embajadores del G-24; representantes del Gobierno Nacional; sociedad civil, gremios, iglesia, socios de las organizaciones miembros de la Comisión de Seguimiento, etc.

ANEXO

DOCUMENTOS DE APOYO AL TRABAJO DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO

Para el desarrollo de las diversas actividades que se efectúen en el marco de la Comisión se tendrán como mínimo los siguientes documentos como referente:

- 3.1.** La Declaración de Londres.
- 3.2.** Términos de Referencia de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Londres.
- 3.3.** La Declaración de Cartagena.
- 3.4.** La Estrategia de Cooperación Internacional del Gobierno
- 3.5.** La relatoría de los Talleres sobre cooperación realizados en 2005
- 3.6.** El documento de observaciones y respuestas de Gobierno Nacional frente a las inquietudes planteadas a los siete talleres efectuados en el 2005 y aquellas presentadas por algunas organizaciones sociales en el III Reunión de Seguimiento a la Estrategia, realizada en octubre de 2004.
- 3.7.** La relatoría de los Talleres y reuniones sobre Seguimiento a Recomendaciones y Plan de Acción en DD.HH efectuados en 2005.
- 3.8.** La Declaración de Consensos de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Cartagena.
- 3.9.** Las Recomendaciones de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- 3.10.** El Documento de las Organizaciones Internacionales de Cooperación en Cartagena.
- 3.11.** Documento de Observaciones a la propuesta de cooperación internacional del Gobierno presentado por la Alianza; la CCONG y el Consejo Nacional de Planeación.
- 3.12.** La Declaración sobre Colombia del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.